

no le constanula año obrar ni disimular cosa alguna
que le pexa iudique para lo subterivo; Obligado solo de este
motivo lo pone en consideracion de este Ayuntamiento,
para que resuelva lo conveniente; Thabiendolo oido y con-
ferido = Acordose a este Generalmente, a fin de ratar y
resolver en este particular, trayendose todas las superis-
res determinaciones que se hayan expedido con veniente
del, y Acuerdos que se establecieron luego que se dispuso
por el Real Consejo exerciendose este Empleo Persona que
no fuera Residente.

Informe a la intan-
zia de D. Josef Morata
Presvitero de -

Diocesis de Informe que dan los señores D. Juan de Alarcón
D. Juan de Morata Residente y D. Joseph de la Cruz
de alapretension de D. Joseph Morata Presvitero, que se le-
cometio en Capitulo de doce del proximo Mayo; Cof.
de Orden de la Ciudad seisenta Original en este Acuerdo
y es del tenor siguiente:

Aquel Informe

La Ciudad habiendolo oido y conferido, se conformo
en todo y por todo con dicho Informe; En su virtud conse-
dio Sisenzia al referido D. Joseph Morata Presvitero,
para que pueda fabricar la Casa que se le solicita, inmediata